



ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012 sobre ampliación de planta de reciclado de envases de PET. Situación: parcelas 8 y 9 del polígono 1. Promotor: Extremadura Torrepet, SL, en Torremejía. (2012083595)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de planta de reciclado de envases de PET. Situación: parcelas 8 y 9 del polígono 1. Promotor: Extremadura Torrepet, SL, en Torremejía.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Orden por la que se regula el régimen jurídico de los guías de pesca para la práctica deportiva de la pesca en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012061900)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de "Orden por la que se regula el régimen jurídico de los guías de pesca para la práctica deportiva de la pesca en la Comunidad Autónoma de Extremadura", afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, procede la apertura de un trámite de audiencia y de información pública a fin de que cualquier persona interesada pueda formular sugerencias y alegaciones al mismo.

El plazo para formular alegaciones será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta Resolución, durante el cual el proyecto de Orden permanecerá expuesto en la página web de medio ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía: